

Decreto N.º 130 de 1943

(Julio 1.º)

Por el cual se aumenta el jornal del Oficial de Censos al servicio del Alcantarillado.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- A partir de hoy, aumentase a \$2.00 el jornal diario del Oficial de Censos al servicio del Alcantarillado (Construcción y sostenimiento) de que trata el inciso f) del Decreto N.º 1.º del presente año.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario

[Signature]
Elias Duran